



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N°19276-7 DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FOMENTO DE LA LECTURA, CONVOCATORIA 2011.

**EXENTA Nº** 

306

CONCEPCION,

2 7 ABR 2012

VISTO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ANTE E REGIÓN DEL BICO DOCUMENTO TOTALBERNITE TRAMITADO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta Nº 3763 de fecha 20.08.2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Fomento de la Lectura, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 08.02.2011 y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 210 de fecha 23.03.2011; el Certificado de Ejecución Total de fecha 24.04.2011, suscrito por la Directora Regional (s) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la línea de Fomento de la Lectura, Convocatoria 2011, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº 19276-7, titulado "CONTINUIDAD DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN A ESTANTERÍAS MÓVILES TIPO FULL SPACE PARA LA COLECCIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN "JOSÉ TORIBIO MEDINA"", cuyo Responsable correspondía a la CORPORACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A MENORES, RUT Nº 70.942.400-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 08.02.2011, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta Nº 210 de fecha 23.03.2011.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 24.04.2012, suscrito por la Directora Regional (s) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo Nº 587 de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Nº 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 24.04.2012 suscrito por la Directora Regional (s) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 19276-7, titulado "CONTINUIDAD DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN A ESTANTERÍAS MÓVILES TIPO FULL SPACE PARA LA COLECCIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN "JOSÉ TORIBIO MEDINA"", cuyo Responsable correspondía a la CORPORACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A MENORES, RUT N° 70.942.400-1, correspondiente a la Línea Fomento Bibliotecario, Convocatoria 2011 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la CORPORACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A MENORES, RUT N° 70.942.400-1, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

JEANNETTE NAVARRETE GUTIERREZ DIRECTORA REGIONAL (S)

DIRECTORA

CONSEJO NACIONAL/DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DEL BIOBIO

#### Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto Folio N° 19276-7.